

* Refrendar adjudicación vivienda sita en Urbanización Tesorillo Chico, portal 1- entreplanta izquierda.

* Refrendar adjudicación vivienda sita en Explanada de Camellos, C/. Peñón de Vélez, portal 1-bajo 2.

* Aprobación de documento "La actividad física y deportiva en Melilla", temporada 2003-2004.

Melilla, 6 de Noviembre de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2587.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva Registrada al núm. 4364 de fecha 11 de noviembre de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista impugnación presentada por D.^a Dina Mimún Mimún, con DNI, con DNI núm. 45.294.849, con entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma el día 10 de noviembre de 2003, registrada al núm. 22.906, contra los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones Técnicas, del concurso público, procedimiento abierto convocado en el BOME núm. 4031 de fecha 04/11/03, relativo a la contratación del Servicio de "ELABORACIÓN Y REPARTO DE COMIDA A DOMICILIO DE LOS USUARIOS DEL S.A.D DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", y dado que la misma ha sido presentada dentro del plazo establecido, y , para dar cumplimiento de la Cláusula XI de los Pliegos de condiciones Administrativas Particulares, que rige en el citado concurso, por la presente VENGO EN DISPONER, se suspenda la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el plazo de NUEVE DIAS NATURALES QUE RESTAN a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la impugnación en el BOME.

Melilla 11 de Noviembre de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA

2588.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden nº 11 de fecha 23 de septiembre de 2003, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo de fecha 23 de Junio del contenido literal siguiente:

Adjunto le remito informe técnico favorable del local habilitado para sucursal de Viajes El Corte Inglés, S.A., con C.I.C. MA. 59, ubicado en la calle "General Marina, número 9, a fin de obtener la licencia de funcionamiento, que deberá serle concedida por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, una vez ha sido contemplado el correspondiente expediente administrativo y se le ha otorgado el preceptivo permiso de apertura.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado k) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. Núm. 3, de 15 de enero de 1996), y en estricta conformidad con la Propuesta de Resolución, VENGO EN ORDENAR:

La concesión de autorización de funcionamiento a la citada sucursal de agencia de viaje.

Lo que le comunico para su publicación y efectos oportunos.

Melilla a 5 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2589.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0489 de fecha 30 de octubre de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Maestros (General).

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de las referidas bases, será de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.